DADMN 89/2019

Ministerio del AMBIENTE Y DESARROLLO SOSTENIBLE

GOBIERNO NACIONAL

Paraguay de la gente

RESOLUCIÓN Nº 503 /19

POR EL CUAL SE APRUEBA EL INFORME DE EVALUACIÓN Nº 19/19 ELABORADO POR EL COMITÉ DE EVALUACIÓN CONFORMADO SEGÚN RESOLUCIÓN N° 271/18, Y SE ADJUDICA EL LLAMADO A LICITACIÓN POR CONTRATACION DIRECTA Nº 06/19 "ADQUISICIÓN DE MEDICAMENTOS PARA GUARDAPARQUES DEL MADES" ID. Nº363052.----------

Asunción, 20 de Septiembre de 2019.

VISTO: *El Memorándum UOC N° 303/2019, de fecha 18 de setiembre de 2019, firmado por la Lic. Mabel Ramírez, Directora de la Dirección Operativa de Contrataciones a la Dirección de Administración y Finanzas; la Providencia firmada por el Lic. Víctor Yambay, Director de la Dirección de Administración y Finanzas a la Secretaría General.----------*

CONSIDERANDO: *Que, el Memorándum UOC Nº 303/19 de fecha 18 de setiembre de 2019, hace referencia al informe y resultado del Llamado a* ***LICITACION POR CONTRATACIÓN DIRECTA Nº 06/19 "ADQUISICIÓN DE MEDICAMENTOS PARA GUARDAPARQUES DEL MADES" ID. Nº363052****, el cual fue autorizado y debidamente comunicado a la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas, conforme a las disposiciones establecidas en la Ley Nº 2051/03 y sus respectivos Decretos reglamentarios.----------*

Que, el Artículo 28º de la Ley Nº 2051/03 "De Contrataciones Públicas", establece que: "Con Base en el informe de evaluación, la convocante adjudicará al participante que presente la oferta solvente que cumpla con las condiciones legales y técnicas estipuladas en los pliegos de bases y condiciones, que tenga las calificaciones y la capacidad necesaria para ejecutar el contrato... la máxima autoridad de la convocante será quién resuelva sobre la adjudicación. Contra la resolución que contenga la adjudicación, los oferentes podrán protestar en los términos de los artículos 79º y 81º de esta ley".----------

Que, el Comité de Evaluación, adoptó el método de evaluación establecido en el Art. 61º del Decreto Nº 21.909/03 "QUE REGLAMENTA LA LEY N° 2051/2003, "DE CONTRATACIONES PÚBLICAS".----------

Que, una vez evaluadas las ofertas presentadas, el Comité de Evaluación recomendó adjudicar el llamado de referencia a la DISTRIBUIDORA AMANECER de Mirian Adelaida Hoppe Mandil, por el TOTAL, teniendo en cuenta que la misma cumple correctamente con todas las especificaciones técnicas y documentarias adecuándose plenamente a las condiciones del Pliego de Bases y Condiciones y a lo establecido en la Ley Nº 2.051/03 "De Contrataciones Públicas", reglamentada por el Decreto Nº 21.909/03, específicamente al Art. 61 del referido Decreto. ---------

Que, siendo la oferta correspondiente a la ***DISTRIBUIDORA AMANECER*** *cuya propietaria es la Señora* ***Mirian Adelaida Hoppe Mandil,*** *la ÚNICA oferta presentada en el presente llamado a Contratación Directa, el Comité recomienda la aplicación del Artículo 34 de la Ley 2051/03: "La contratación directa se llevará a cabo de la siguiente manera:...c) para llevar a cabo la adjudicación correspondiente, se deberá contar con un mínimo de tres ofertas susceptibles de analizarse técnica y económicamente, atendiendo al tipo de procedimiento de que se trate, salvo que, por la naturaleza de los bienes o los servicios o los fines que se persigan con la contratación, no sea posible contar con el número indicado de oferentes, en cuyo caso, bajo la responsabilidad de la máxima autoridad del organismo, de la entidad o de la municipalidad, se podrá hacer la*

AO/MLB/ERC/AAO

MINISTERIO DEL AMBIENTE Y DESARROLLO SOSTENIBLE * SECRETARÍA GENERAL *

MINISTERIO DEL AMBIENTE Y DESARROLLO SOSTENIBLE * MINISTRO *

MINISTERIO DEL AMBIENTE Y DESARROLLO SOSTENIBLE * SECRETARÍA GENERAL *
CERTIFICO QUE LA ESTA FOTOCOPIA FIEL DEL ORIGINAL
Secretaria General
Ministerio del Ambiente
OTORGADO EN FECHA 20 SET. 2019

RESOLUCIÓN Nº 503 /19

POR EL CUAL SE APRUEBA EL INFORME DE EVALUACIÓN Nº 19/19 ELABORADO POR EL COMITÉ DE EVALUACIÓN CONFORMADO SEGÚN RESOLUCIÓN N° 271/18, Y SE ADJUDICA EL LLAMADO A LICITACIÓN POR CONTRATACION DIRECTA Nº 06/19 "ADQUISICIÓN DE MEDICAMENTOS PARA GUARDAPARQUES DEL MADES" ID.

contratación directa sin necesidad de ese mínimo de ofertas, debiendo en todo caso asegurar al Estado Paraguayo las mejores condiciones de contratación".----------

*Que, conforme al Acta de Evaluación N° 19/19, el Comité Evaluador recomendó: "**ADJUDICAR** el llamado a Contratación Directa N° 06/2019 PARA LA "ADQUISICIÓN DE MEDICAMENTOS PARA GUARDAPARQUES DEL MADES". ID. Nº363052, a la DISTRIBUIDORA AMANECER cuya propietaria es la Señora Mirian Adelaida Hoppe Mandil, por valor de Gs.19.968.650.- (Guaraníes diez y nueve millones novecientos sesenta y ocho mil seiscientos cincuenta);, cuyo PAC con ID 363052 afecta al Objeto del Gasto 350 "Productos e Instrum. Químicos y Medicinales", con Fuente de Financiamiento 30 "Recursos Propios".----------*

Que, la Ley 1561/2000 "Que crea el Sistema Nacional del Ambiente, el Consejo Nacional del Ambiente y la Secretaría del Ambiente", dispone en el Art. 18 Inc. g) Son funciones y atribuciones del Secretario Ejecutivo: "dictar todas las resoluciones que sean necesarias para la consecución de los fines de la Secretaría, pudiendo establecer los reglamentos internos necesarios para su funcionamiento".----------

Que, la Ley Nº 6123/2018 "Eleva al rango de Ministerio a la Secretaria del Ambiente y pasa a denominarse Ministerio del Ambiente y Desarrollo Sostenible".----------

Que, el Decreto Nº 140 de fecha 29 de agosto de 2018, nombra al Señor Cesar Ariel Oviedo Verdun, como Ministro del Ambiente y Desarrollo Sostenible.----------

***POR TANTO,** en ejercicio de sus atribuciones legales,----------*

EL MINISTRO
DEL MINISTERIO AMBIENTE Y DESARROLLO SOSTENIBLE
R E S U E L V E:

***Art.1º.-APROBAR** el Informe de Evaluación Nº 19-19 y Recomendación de Adjudicación elaborado por el Comité de Evaluación conformado por Resolución Nº 271/18.----------*

***Art.2º.-ADJUDICAR** a la **DISTRIBUIDORA AMANECER** de **Mirian Adelaida Hoppe Mandil**, el llamado a **LICITACION POR CONTRATACIÓN DIRECTA Nº 06/19 "ADQUISICIÓN DE MEDICAMENTOS PARA GUARDAPARQUES DEL MADES" ID Nº363052,**, por el monto total de **Gs. 19.968.650.-** (Guaraníes diez y nueve millones novecientos sesenta y ocho mil seiscientos cincuenta); conforme a los fundamentos de la presente resolución, lo establecido en el Pliego de Bases y Condiciones y en las Reglamentaciones emanadas de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas (DNCP).----------*

AO/MLB/ERC/AM

MINISTERIO DEL AMBIENTE Y DESARROLLO SOSTENIBLE – REPÚBLICA DEL PARAGUAY – SECRETARÍA GENERAL

MINISTERIO DEL AMBIENTE Y DESARROLLO SOSTENIBLE – REPÚBLICA DEL PARAGUAY – MINISTRO

MINISTERIO DEL AMBIENTE Y DESARROLLO SOSTENIBLE – REPÚBLICA DEL PARAGUAY – SECRETARÍA GENERAL

CERTIFICO QUE LA PRESENTE ES FOTOCOPIA FIEL DEL ORIGINAL
Ana Laura Bogarín
Secretaria General
Ministerio del Ambiente y Desarrollo Sostenible
OTORGADO EN FECHA 20 SET. 2019

Ministerio del AMBIENTE Y DESARROLLO SOSTENIBLE

GOBIERNO NACIONAL

Paraguay de la gente

RESOLUCIÓN Nº 803 /19

POR EL CUAL SE APRUEBA EL INFORME DE EVALUACIÓN Nº 19/19 ELABORADO POR EL COMITÉ DE EVALUACIÓN CONFORMADO SEGÚN RESOLUCIÓN N° 271/18, Y SE ADJUDICA EL LLAMADO A LICITACIÓN POR CONTRATACION DIRECTA Nº 06/19 "ADQUISICIÓN DE MEDICAMENTOS PARA GUARDAPARQUES DEL MADES" ID. Nº363052.----------

Art.3°.-ENCOMENDAR Y AUTORIZAR *a la Unidad Operativa de Contratación en virtud a lo establecido por el Artículo 76° segundo párrafo del Decreto Nº 21.909/03 Que reglamenta la Ley Nº 2.051/03" De Contrataciones Públicas", la confección del Contrato respectivo conforme a los adjudicado en el Art. 2° de la presente resolución.----------*

Art.4°.-COMUNICAR *la presente Resolución a la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas (DNCP), y a quienes corresponda y cumplido archivar.----------*

María Laura Bobadilla
Secretaria General

Axel Oviedo
Ministro

CERTIFICO QUE LA PRESENTE FOTOCOPIA FIEL DEL ORIGINAL OTORGADO EN FECHA 20 SET. 2019

AO/MLB/ERC/AAO

Ministerio del Ambiente y Desarrollo Sostenible
UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES
MESA DE ENTRADA
Nº 88 FECHA 24/05/16
HORA: 11:00
ENCARGADO